

**CONVOCATORIA N°021-2025-ORD**

Dayuma, 31 de octubre de 2025.

Señores

Sra. Taymara Johandrea Barrera Chimbo

Ing. Willian Edmundo Armas Ramírez

Ing. Rutberth René Ramírez Fajardo

Sr. Bryan Adrián Campoverde Jaramillo

**VOCALES DEL GADPR-DAYUMA**

En calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma y de conformidad con lo que determina el art. 318 del COOTAD, convoco a Uds. A una reunión el día jueves, 06 de noviembre de 2025, a las 09:H00 en la oficina de sesiones del GADPR DAYUMA, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del orden del día, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
4. Lectura y aprobación del acta anterior de fecha 30 de octubre del 2025.
5. Analizar el programa o proyecto para los grupos vulnerables:
  - Constitución de la República del Ecuador, **Art. 35.-** Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.
  - Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **Art. 249.-** Dispone que no se aprobara el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado, si en el mismo no se asigna por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución del programa sociales para la atención a sectores vulnerables.

Para la distribución del 10 % del presupuesto 2025 asignado al GAD Dayuma.

6. Análisis y aprobación en primera y única instancia para elaboración de los proyectos a ejecutar en la comunidad Nueva Unión en convenio con EP PETROECUADOR:
  - **“CONSTRUCCIÓN DE UN COLISEO, EL MISMO QUE INCLUYE ESCENARIOS, BATERÍAS SANITARIAS, ÁREA RECREATIVA Y ALGUNA NECESIDAD QUE EL DISEÑO LO EVIDENCIE”.**
  - **“CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD NUEVA UNIÓN”.**
  - **“PROYECTO DE CACAO: PLANTAS PARA UNA HÉCTAREA, CON INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS”**
  - **“PROYECTO AVÍCOLA: 100 POLLOS CON VACUNAS Y ALIMENTACIÓN PARA TODO SU PROCESO”.**
7. Clausura de la sesión.

Por la atención que le dé a la presente, y esperando su puntual asistencia, le quedo muy agradecido, no sin antes reiterarle mis consideraciones y alta estima.

Atentamente,

  
**Sr. Fredy Freire**  
**PRESIDENTE DEL GADPR-DAYUMA**



*Bel*